MINISTERIO DE HACIENDA

35

D E C R E T O N° 1.255

QUE ACUERDA PENSION A LA SEÑORITA AURELIA CABRAL.-

Asunción, Enero 9 de 1924

7414

Visto el escrito presentado al Ministerio de Hacienda por la Sta. Aurelia Cabral, en el que solicita el traspaso de la pensión que le corresponde en su carácter de hija legítima del Capitan veterano de la Guerra contra la Triple Alianza Don Remigio Cabral; el dictámen del Fiscal General del Estado y la liquidación de la Contaduria General y Dirección del Tesoro y demás constancias que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

ART.1°-Acuérdase la pensión mensual de ($ 100:40 %)CIEN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS DE CURSO LEGAL, a la Sta. Aurelia Cabral, por el concepto expresado.-

ART.2.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Eligio Ayala

Lucio Lopez